

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

EXTRACTO de la Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a las organizaciones de productores pesqueros.

BDNS (Identif.): 834296.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834296>).

Convocatoria de subvenciones a las organizaciones de productores pesqueros para la preparación y aplicación de planes de producción y comercialización en la campaña 2024, y a la consolidación de organizaciones de productores pesqueros, en el marco del FEMPA

ayud/2025/2783.

Primero.—Beneficiarios:

Las organizaciones de productores pesqueros reconocidas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, inscritas en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros, que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo.—Objeto:

Convocatoria de las ayudas previstas en el Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, que establece el FEMPA, destinadas a la financiación de las siguientes líneas de actuación:

- Preparación y aplicación de planes de producción y comercialización (PPYC), campaña 2024.
- Consolidación de organizaciones de productores pesqueros (OPP), campaña 2024, con ámbito de actuación en el Principado de Asturias.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del FEMPA (BOPA de 22-VIII-2024).

Cuarto.—Cuantía:

Cuantía total: 600.000 €.

- a) En la línea de ayudas a la "consolidación de organizaciones de productores pesqueros": 100.000 €.
- b) En la línea de ayudas a la "preparación y aplicación de Planes de Producción y Comercialización, campaña 2024": 500.000 €.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de Convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos:

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0449T01 (ayudas a planes de producción) y AYUD0449T02 (ayudas a consolidación de OPP) en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, a 20 de mayo de 2025.—El Consejero de Medio Rural y Política Agraria, Marcelino Marcos Líndez.—Cód. 2025-04289.